

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 MAY 2022

VISTO la Nota N° 145/2022 – Letra: C.A.A.D., suscripta por la Sra. Directora del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, Lic. Nélica Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158, domiciliada en la ciudad de Ushuaia;
Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de una computadora, la cual será utilizada en el Taller de Computación y Medios de dicha Institución, para la edición de videos, sonido, diseño de flayers y banners.

Que por lo expuesto la suscripta accedió a colaborar en carácter de atención protocolar, con la adquisición de UNA (1) computadora de escritorio completa, a favor del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), de acuerdo a las características detalladas en la nota presentada por su Directora, Lic. Nélica Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158.

Que en tal sentido, corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, a través de la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, se gestione la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la adquisición de UNA (1) computadora completa a favor del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), de acuerdo a las características detalladas en la nota presentada por su Directora, Lic. Nélica Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0157/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo